



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 131 De Viernes, 23 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200022500	Ordinario	Derli Cabeza Espinoza	Armando Mario Rojas Chavez, Administradora De Pensiones Colpensiones, A.F.P. Colfondos S.A., Skandia Pensiones Y Cesantas S.A	22/09/2022	Auto Decide - Radicado 2020-00225 Auto Por Mmedio Del Cuaal Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Llamada En Garantía Mapfrecolombia Vida Seguros S.A.2.Tener A La Dra. Ana Beatriz Manosalvo Gastelbondo, Como Apoderadajudicial De Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.3. Integrese El Contradictorio Con El Fondo De Pensiones Privado Porvenir S.A.Consecuente Con Lo Anterior, Se Ordena

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ccb6d2f-beab-437b-9350-290a22077a32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 131 De Viernes, 23 De Septiembre De 2022



					Notificarlo Del Auto Advisorio De La Demanda, Concediéndole El Termino De 10 Días, Posteriores A Su Notificación Para Que Ejerza Su Derecho De Defensa Si A Bien Lo Tiene.
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ccb6d2f-beab-437b-9350-290a22077a32



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 131 De Viernes, 23 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220012300	Ordinario	Hayder Najer Yepes Jimenez	Medimas S.A.S, Porvenir Sa	22/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00123 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0ccb6d2f-beab-437b-9350-290a22077a32